



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

U. DE CHILE (O) N° 0746

ANT: Decreto Universitario N° 004522 de 9 de marzo de 2010 y Resolución Exenta N° 0537 de 06 de mayo de 2014.

MAT: Se remiten nóminas de electores para publicación del claustro elector.

SANTIAGO, 14 MAY 2014

A : SEÑORES(AS) PRESIDENTES(AS) DE LAS JUNTAS ELECTORALES LOCALES DE INSTITUTOS, FACULTADES, HOSPITAL CLÍNICO, SERVICIOS CENTRALES Y LICEO EXPERIMENTAL MANUEL DE SALAS

DE : PRORRECTOR (S) Y PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL CENTRAL UNIVERSIDAD DE CHILE

En el contexto del proceso eleccionario de Senado Universitario de la Universidad de Chile, que se llevará a cabo los días lunes 16 y martes 17 de junio del año en curso, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones y Consultas, Decreto Universitario N°004522 de 9 de marzo de 2010, y la Resolución Exenta N°0537 de 06 de mayo de 2014, se remiten las nóminas de electores para su publicación en lugares visibles y concurridos diariamente por los académicos(as), estudiantes y personal de colaboración, así como en los sitios electrónicos de sus respectivas unidades académicas.

Asimismo, estas nóminas estarán disponibles en el sitio web: <http://www.uchile.cl/elecciones-senado>.

En tanto, el plazo máximo para presentar reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro, a efectos de que sean resueltos por la Junta Electoral Central es el martes 27 de mayo del año en curso.

Solicitando a usted velar por el cumplimiento de la normativa, lo saluda muy atentamente,

Patricio Aceituno G.
Prorrector (S) y Presidente
Junta Electoral Central



Distribución:

1. Presidentes(as) de las Juntas Electorales Locales, de las Juntas Electorales Especiales del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Liceo Experimental Manuel de Salas y de los Servicios Centrales.
2. Señores(as) Decanos(as), Directores(as) de Institutos y Director del Hospital Clínico (c.i.)
3. Archivo.